

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319840510**

AMPLIA: PANADERIA

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 30/09/2019

RES. EX. N° 77319097128 /

VISTOS: La solicitud de fecha 11-09-2019, presentada por contribuyente anteriormente individualizado, con giro comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, ROTISERIA Y MINIMERCADO, en la que pide derogación Total de la Resolución Exenta N°356 de fecha 11-01-2000, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de máquina registradora, que a continuación se indica en calle: JOSÉ LIRIO N°484, CONCEPCIÓN.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
TEC	MA-1350	2606-540285	128474	1

Vistos además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra b), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N°5,4 de la Resolución Exenta N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20-10-1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado

Dejase sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta Resolución Exenta N°356 de 11-01-2000 de esta Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en esta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Resolución Exenta N°356 y la Etiqueta Fiscal no fueron devueltas con la solicitud de derogación. Por lo que deben ser retiradas del local por funcionarios actuantes al momento de hacerla efectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE RAMON LARA VARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

RFO/pbe

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE